



Asamblea General

Distr. general
22 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, Marta Santos Pais.

En su informe, la Representante Especial presenta un panorama general de las principales novedades e iniciativas de ámbito nacional, regional y mundial encaminadas a mantener y ampliar los esfuerzos para proteger el derecho de los niños a no ser objeto de violencia. El informe se dirige a apoyar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su meta bien diferenciada de poner fin a todas las formas de violencia contra los niños. La Representante Especial presta atención especial a la inversión en la primera infancia para prevenir la violencia contra los niños.



Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Agilizar los progresos en la aplicación de la Agenda 2030 para erradicar todas las formas de violencia contra los niños	5
A. Los niños como agentes del cambio	6
B. Fortalecer las alianzas para favorecer la aplicación de la Agenda 2030	7
C. Promover el seguimiento y el examen de la Agenda 2030	8
III. Incorporación de la protección de los niños contra la violencia en la agenda política nacional....	10
IV. Reforzar los procesos regionales de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030.....	12
V. La prevención de la violencia empieza en la primera infancia.....	19
VI. Perspectivas futuras.....	21

I. Introducción

1. En el presente informe, la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños examina las iniciativas clave que se han promovido en los planos nacional, regional y mundial y presenta un panorama general de los resultados obtenidos en el ámbito de la protección de los niños contra la violencia.
2. La Representante Especial se guía por la resolución 62/141 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció su mandato, y es una defensora independiente, a nivel mundial, de la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra los niños.
3. En su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General reiteró su apoyo a la labor de la Representante Especial, reconoció los progresos que se habían logrado y las alianzas consolidadas que se habían promovido y acogió con beneplácito los esfuerzos que había desplegado aquella para incorporar las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (A/61/299) en la agenda nacional, regional e internacional, en particular mediante consultas regionales y temáticas, misiones sobre el terreno e informes referidos a los nuevos problemas.
4. En el estudio de las Naciones Unidas se recalcaron la intensidad y el carácter generalizado que tenía la violencia en la vida de los niños, y sus repercusiones. Gracias a la movilización producida por el estudio y a la aplicación de sus recomendaciones, se han hecho progresos reales, y los Estados están mejor preparados para prevenir la violencia contra los niños y hacerle frente.
5. En el pasado reciente, se han formado nuevas alianzas; se han fijado unas nuevas normas internacionales de protección de los niños contra la violencia, en particular la trata, los abusos sexuales y la explotación; muchos Estados han elaborado un programa político general de ámbito nacional para prevenir la violencia y hacerle frente, y han promulgado leyes en las que se prohíbe la violencia física, psicológica y sexual y se apoya a los niños víctimas de esa violencia; se han realizado campañas para informar a la población sobre los efectos negativos que tiene la violencia en el desarrollo de los niños y sobre las prácticas positivas de prevención, y se han emprendido nuevas iniciativas mundiales para hacer frente al acoso, la violencia doméstica, la violencia sexual y las prácticas perjudiciales. También se está invirtiendo más en investigar la magnitud y la naturaleza de la violencia que sufren los niños, así como las estrategias para prevenirla, y en vigilar los progresos realizados para erradicarla.
6. A los diez años de la publicación del estudio de las Naciones Unidas, la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad única de renovar el compromiso de poner fin a la violencia contra los niños y redoblar los esfuerzos para conseguirlo. Mediante la aplicación de la Agenda 2030 y de su meta específica 16.2, consistente en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, y sus demás metas relacionadas con la violencia, se puede reducir el riesgo de violencia en la vida de los niños y dar respuestas eficaces a las víctimas. Si se fracasa en la consecución de estas metas, se pondrán en peligro millones de vidas infantiles y los posibles avances que se hagan en muchas otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo las relacionadas con la educación, la salud, la igualdad de género, la erradicación de la pobreza, la inclusión social y la justicia para todos.
7. La prevención es verdaderamente indispensable, dado que la violencia menoscaba los derechos de los niños y erosiona el progreso social. La violencia va acompañada de privaciones y de ciclos de vulnerabilidad, de un riesgo elevado de mala salud, de malos resultados escolares y de dependencia a largo plazo respecto de los servicios sociales. En la primera infancia, las secuelas de la violencia suelen ser irreversibles. A medida que crecen los niños, su contacto con la violencia pasa a formar parte de un continuo que se extiende a lo largo de todo su ciclo vital y, en ocasiones, pervive durante generaciones. Además, la violencia entraña gastos muy considerables para la sociedad. Desvía miles de millones de dólares del gasto público, por lo que ralentiza el desarrollo económico y erosiona el capital

humano y social de los Estados. Se calcula que los gastos mundiales ocasionados por la violencia contra los niños llegan hasta los 7 billones de dólares anuales.

8. La exposición generalizada de los niños a la violencia está bien documentada en los informes de las Naciones Unidas, las investigaciones de los estudiosos y las desgarradoras historias de los propios niños. En un informe reciente¹, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó los datos más actualizados sobre los métodos disciplinarios violentos y la exposición a abusos domésticos durante la primera infancia, la violencia en la escuela, las muertes violentas de adolescentes y la violencia sexual en la infancia y la adolescencia.

9. Los datos aportados por el UNICEF revelaron el grado alarmante de violencia que afectaba a los niños muy pequeños y las diversas formas de violencia que soportaban millones de personas a lo largo de toda su infancia, habitualmente a manos de personas a quienes conocen y en quienes confían. En el informe se reitera el llamamiento que se hizo en el estudio de las Naciones Unidas de que se formularan planes y estrategias nacionales para prevenir todas las formas de violencia contra los niños y hacerles frente. Esta ha sido una de las prioridades de la Representante Especial, prioridad que ha cobrado nueva importancia para agilizar el progreso en la consecución de las metas de la Agenda 2030 relacionadas con la violencia.

10. En otro informe, *Ending Violence in Childhood*, de la iniciativa internacional Know Violence in Childhood, se ofrece un análisis crítico de la investigación y los datos de todas las regiones. La información que figura en el informe puede estimular la adopción de medidas para procurar que todos los niños se críen sin violencia y gocen de la oportunidad de desarrollar su pleno potencial.

11. La Representante Especial siguió apoyando las iniciativas políticas de las Naciones Unidas encaminadas a erradicar todas las formas de violencia contra los niños y agilizar el progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre las que se cuentan la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, celebrada en Buenos Aires, del 14 al 16 de noviembre de 2017; la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, celebrada los días 27 y 28 de septiembre de 2017, y el Simposio internacional sobre la violencia y el acoso escolar: pasar de los datos a la acción de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrado en Seúl, del 17 al 19 de enero de 2017.

12. Según los cálculos realizados, el trabajo infantil afecta a 152 millones de niños y niñas, de los cuales 73 millones ejercen las peores formas de ese trabajo. A 4 millones de niños se les siguen imponiendo trabajos forzados. Además, la magnitud sin precedentes que han adquirido la migración y el desplazamiento forzoso en todo el planeta ha aumentado el número de niños que corren peligro de explotación económica. Los participantes en la Cuarta Conferencia Mundial subrayaron su preocupación por el hecho de que la tasa de reducción del trabajo infantil estuviera disminuyendo y definieron una serie de medidas indispensables para agilizar las actividades dirigidas a poner fin al trabajo infantil en 2025 y al trabajo forzoso en 2030, así como a brindar oportunidades de empleo a los jóvenes de todo el mundo.

13. En la declaración política aprobada en la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativa a la trata se reafirmó la adhesión de los Estados al Plan de Acción Mundial y se trataron los factores sociales, económicos, culturales y políticos que hacían que las personas fueran vulnerables a la trata, en particular la mentalidad de tolerancia hacia la violencia contra los niños. Se reconoció que las víctimas eran agentes del cambio en la lucha mundial contra la trata de personas y se alentó a los interesados a que incorporaran las perspectivas y la experiencia de esas personas en todas las medidas para prevenir y combatir ese fenómeno.

14. El Simposio internacional sobre la violencia y el acoso escolar se celebró para favorecer la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario

¹ UNICEF, *Una cara familiar: la violencia en la vida de niños y adolescentes* (Nueva York, 2017).

General sobre la protección de los niños contra el acoso (A/71/213). Ese acto, que fue organizado por la UNESCO y la Universidad de Mujeres Ewha, congregó a organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, miembros de la sociedad civil, miembros de los círculos universitarios e intelectuales y jóvenes. En el Simposio se inauguró una plataforma sobre datos e investigaciones de interesados múltiples para hacer frente a la prevalencia del acoso y la violencia escolar y reunir información sobre intervenciones eficaces.

15. Sigue urgiendo proteger a los niños contra la violencia. Cada cinco minutos un niño muere a consecuencia de la violencia. Todos los años, 1.000 millones de niños como mínimo, es decir, la mitad de los niños del mundo, resultan afectados por ese fenómeno. Se los toma deliberadamente como blanco en procesos de carácter político, la delincuencia organizada los manipula, se ven obligados a huir de la violencia de su sociedad, se los vende y explota con ánimo de lucro, se los capta en Internet, se los disciplina con métodos violentos, se los agrede sexualmente en la intimidad de su hogar, reciben un trato negligente en las instituciones, se abusa de ellos en los centros de detención, se los acosa en las escuelas y se los estigmatiza y tortura a causa de creencias supersticiosas o prácticas perjudiciales.

16. En algunas sociedades, se maltrata a los niños, a quienes se toma como chivos expiatorios de la desgracia y la enfermedad familiares o sociales. Sufren estigmatización, castigos violentos y asesinatos rituales, cuando se los acusa de ser brujos o se los considera tales o, en otros casos, cuando se acusa de brujería a sus padres. Ser tachado de brujo es una forma de violencia psicológica, y la estigmatización y la exclusión consiguientes pueden llevar al asesinato, la mutilación u otras formas de violencia graves que equivalen a tortura.

17. En general, la violencia vinculada a las acusaciones de brujería se denuncia muy poco y se oculta, por temor a la presión social. Los niños más vulnerables y socialmente excluidos, como los albinos, los que tienen alguna discapacidad, los huérfanos, los nacidos prematuramente, los especialmente dotados o aquellos a los que simplemente se considera “diferentes”, suelen ser los que más peligro corren.

18. A fin de reforzar la protección de los niños contra la violencia vinculada a la creencia en la brujería, la Representante Especial organizó un seminario internacional junto con la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo y en cooperación con la Witchcraft and Human Rights Information Network, la Universidad de Lancaster, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. El seminario se celebró los días 21 y 22 de septiembre de 2017.

19. Los asociados de los gobiernos, las Naciones Unidas, los círculos universitarios e intelectuales y la sociedad civil intercambiaron información sobre las investigaciones y las experiencias más recientes, resaltaron las buenas prácticas, expusieron las lagunas que había en la legislación y las políticas y subrayaron la necesidad de que los diversos interesados tomaran medidas conjuntas para prevenir y afrontar la violencia relacionada con la brujería, garantizar la rehabilitación y la reinserción de las víctimas en condiciones seguras y luchar contra la impunidad.

20. La Representante Especial seguirá colaborando con los asociados para promover la renuncia a esas prácticas.

II. Agilizar los progresos en la aplicación de la Agenda 2030 para erradicar todas las formas de violencia contra los niños

21. La efectividad del derecho de todo niño a no ser objeto de violencia es una dimensión fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el estudio de las Naciones Unidas se expusieron las medidas esenciales para hacer efectivo ese derecho de todos los niños. En la Agenda 2030 se prevé un mundo en el que todos los niños se críen sin padecer violencia, abusos ni explotación.

22. La Agenda 2030 pretende transformar el mundo y no dejar atrás a nadie. La mejor manera de evitar que los niños se queden atrás es otorgarles un lugar preferente en todas las decisiones de política. Una sociedad que no les otorga dicho lugar corre el riesgo de quedar rezagada en la búsqueda de una paz, una justicia y un progreso social sostenibles. En 2016, la Oficina de la Representante Especial emprendió, junto con numerosos asociados, la iniciativa Ya es Hora de Terminar con la Violencia contra los Niños, a fin de hacer efectivas las aspiraciones de la Agenda 2030 para todos los niños. La iniciativa promueve la participación activa de líderes y ciudadanos de toda índole en la creación y la ampliación de unos círculos de no violencia en la vida de los niños.

23. En octubre de 2017 y dentro de la iniciativa Ya es Hora, la Oficina de la Representante Especial publicó el libro *Celebrar la infancia: el camino hacia la eliminación de la violencia contra los niños*, en el que se ofrecen los testimonios estimulantes de destacados defensores de los niños, de todas las edades y condiciones, que abogan por protegerlos contra la violencia. Es un llamamiento para actuar y, de este modo, transformar el continuo de violencia que rodea la vida de los niños en un continuo de protección de sus derechos.

24. *Celebrar la infancia* da cabida a las voces apasionantes de los jóvenes. En la Agenda 2030 se reconoce que los niños son agentes fundamentales del cambio que encauzan sus capacidades ilimitadas para crear un mundo mejor y más inclusivo.

A. Los niños como agentes del cambio

25. Es esencial tener en cuenta la voz y la experiencia de los niños para hacer efectiva la aspiración de la Agenda 2030 de crear un mundo sin temor ni violencia, y la cooperación con los niños es una dimensión fundamental del mandato de la Representante Especial. El estudio de las Naciones Unidas fue el primer informe de la Organización redactado en colaboración con niños y jóvenes. La participación de estos sigue siendo indispensable para aplicar las recomendaciones de dicho informe, particularmente en los ámbitos de la defensa de intereses, los debates especializados y la elaboración de informes temáticos.

26. La violencia es una preocupación prioritaria de los niños. Este fue un mensaje clave de los más de 800.000 jóvenes que participaron en las consultas a partir de las cuales se elaboró la Agenda 2030, mensaje confirmado por una encuesta de opinión en línea a niños migrantes y refugiados que realizó la Representante Especial en colaboración con el UNICEF. De los más de 170.000 jóvenes encuestados, un gran porcentaje consideraban la violencia como un fenómeno grave relacionado con la circulación transfronteriza de los niños. Es más, declararon que la violencia era una de las razones principales por las que los niños decidían salir de su país, una de las dificultades más graves que afrontaban durante su viaje y un problema constante una vez llegados al país de destino.

27. Los niños afectados por situaciones de detención también citaron la violencia, el temor y la inseguridad entre las preocupaciones más graves. Como aportación a la elaboración del estudio mundial sobre los niños privados de libertad², la Representante Especial, junto con los asociados de América Latina, entabló consultas y organizó grupos de discusión con niños cuyos padres estaban detenidos.

28. Los niños cuyos padres están detenidos pueden verse obligados a viajar durante muchas horas o muchos días para pasar solo unos minutos con un padre encarcelado. Suelen verse obligados a entrevistarse con estos en lugares hacinados y poco acogedores, bajo la vigilancia de unos guardias de seguridad, y a soportar cacheos y miradas condescendientes. A los niños les preocupa el personal de los centros de detención que carece de aptitudes para relacionarse con muchachos o tratarlos con respeto.

29. La vida de esos niños se caracteriza por la marginación, el ostracismo y una sensación de desesperanza. Suelen pertenecer a familias que se hallan en situaciones de vulnerabilidad y exclusión, están expuestos a la violencia doméstica y tienen acceso reducido a los servicios sociales. Se sienten rechazados, rehuidos y temidos por los demás

² Véase la resolución 69/157 de la Asamblea General, párr. 52 d).

niños y por su familia. Suelen sufrir acoso en las escuelas por el hecho de que uno de sus padres esté en la cárcel, y en ocasiones sienten que se los trata como si fueran delincuentes.

30. La penuria económica ocasionada por el encarcelamiento impone una carga adicional a la familia. Los niños pueden sentirse impelidos a asumir más responsabilidades para ayudar a la familia, y en ocasiones intentan obtener ingresos en lugares peligrosos y realizando actividades peligrosas, con lo que se arriesgan a sufrir más daño.

31. La falta de un entorno amigable, sumada a la necesidad de trabajar, la ausencia de protección social y la escasa capacidad del sistema educativo de acoger y ayudar a los niños que tienen un progenitor privado de libertad, puede hacer que esos niños tengan dificultades de aprendizaje, incurran en absentismo y finalmente abandonen la escuela.

32. Sin embargo, los niños no pierden la esperanza y, sobre todo los más jóvenes, son resilientes y tienen una actitud positiva hacia su futuro. También formulan importantes recomendaciones prácticas. Agradecen que se les permita visitar a sus padres detenidos y mantener la relación con ellos, aun cuando entrar en una cárcel sea una experiencia traumática. Quieren que el tiempo de visita sea más largo y de más calidad, y que se les dispense un trato más humano y digno. Piden espacios seguros para conversar con sus padres detenidos, así como ambientes seguros y amigables en los que puedan hablar de ese aspecto secreto de su vida.

33. Los niños que formaron parte de los grupos de discusión subrayaron que había que adoptar medidas para prevenir la violencia y combatirla cuando se cometiera, y en particular había que modificar urgentemente los procedimientos de detención y cacheo. La detención de un familiar puede ser una experiencia brutal, por lo que no es de extrañar que los niños crean que no se debería permitir, bajo ningún concepto, que la policía entrara en una casa y golpear a los padres de un niño delante de este.

34. Además, los niños piden que se les brinde apoyo psicosocial y económico a ellos y a su familia, y que el sistema educativo se muestre acogedor y protector con los niños afectados.

B. Fortalecer las alianzas para favorecer la aplicación de la Agenda 2030

35. A fin de agilizar los progresos en la aplicación de la Agenda 2030, la Representante Especial promueve la colaboración con los asociados de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales, las organizaciones regionales, la sociedad civil, las organizaciones confesionales, el sector privado, los medios de difusión y las redes dirigidas por niños. Entre las alianzas estratégicas se cuentan la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, la Alianza 8.7 de los ODS (Alianza Mundial para Erradicar el Trabajo Forzoso, las Formas Contemporáneas de Esclavitud, la Trata de Personas y el Trabajo Infantil), la Alianza Mundial de la Juventud para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas.

36. La constitución de alianzas con organizaciones confesionales es una prioridad de la Representante Especial. Los líderes religiosos son aliados importantes para promover la aplicación de las recomendaciones formuladas en el estudio de las Naciones Unidas, ayudar a fomentar el diálogo y favorecer la modificación de las prácticas que perpetúan la violencia contra los niños y estimular el empleo de métodos disciplinarios no violentos en los lugares de culto y las comunidades religiosas en general. Como recalcó el Papa Francisco en el Día Universal del Niño y durante la audiencia que concedió a la Representante Especial en marzo de 2017, la comunidad internacional debería estar atenta para proteger a los niños contra la violencia y velar por que toda niña y todo niño crecieran en un ambiente de serenidad y con confianza en su futuro.

37. En el programa del Quinto Foro de la Red Mundial de Religiones en favor de la Niñez, celebrado en mayo de 2017, en la ciudad de Panamá, se asignó un lugar central a esas preocupaciones. El Foro reunió a más 500 líderes de las tradiciones religiosas y espirituales del mundo, con miras a comprender mejor la magnitud de la violencia que

padecían los niños y sus secuelas, determinar los medios por lo cuales los líderes religiosos podían ayudar a afrontarla, y fortalecer la determinación de las comunidades confesionales de prevenir la violencia contra los niños y reducirla.

38. El Foro aprobó la Declaración de Panamá sobre la Eliminación de la Violencia contra la Niñez, en la que se reafirma el imperativo moral de proteger a los niños contra todo perjuicio y se reconoce que ninguna doctrina ni tradición religiosa justifica ninguna forma de violencia contra esas personas.

39. En la Declaración de Panamá, los participantes en el Foro expresaron su resolución de apoyar la Agenda 2030 y su compromiso claro de sensibilizar a las comunidades confesionales y de promover, en ellas, la adopción de medidas para favorecer el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la erradicación de la violencia contra los niños. También se comprometieron a movilizar la voluntad social y política para aprobar leyes y políticas e incrementar la financiación de los programas de protección infantil; a escuchar a los niños con respeto; a educar a los líderes y las comunidades religiosas y espirituales sobre las diversas formas de violencia que sufren los niños, y a impartir formación en paternidad positiva y valores éticos para ayudar a las familias y los niños a cultivar la empatía y la resiliencia.

C. Promover el seguimiento y el examen de la Agenda 2030

40. Muchos Estados miembros adoptan unos planes de desarrollo sostenible amplios que son asumidos como propios por los nacionales, con miras a aplicar la Agenda 2030. Es esencial que esos planes cuenten con el respaldo de recursos previsibles y se basen en una información solvente y en unos datos sólidos, fidedignos y desglosados que permitan evaluar los progresos en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia.

41. Es indispensable invertir en los niños para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero aún queda mucho camino por recorrer. Si bien la mitad de quienes viven en la pobreza extrema son niños y la mitad de los niños del mundo se ven afectados por la violencia todos los años, las asignaciones presupuestarias destinadas a garantizar su bienestar suelen ser inadecuadas. Además, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) movilizada para poner fin a la violencia contra los niños sigue siendo insuficiente. Como se ha señalado en un informe reciente³, el promedio de la AOD anual por niño destinada a poner fin a la violencia contra los niños en los países de ingresos bajos es inferior a 0,65 dólares de los Estados Unidos, lo que representa menos del 0,6% del total de la AOD.

42. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible ofrece una plataforma estratégica para procurar que los niños ocupen un lugar central en la Agenda 2030. Mediante su participación en reuniones intergubernamentales de alto nivel y la cooperación con organizaciones regionales y misiones permanentes, la Representante Especial ha llamado la atención sobre la oportunidad que brindan los exámenes nacionales voluntarios y el foro para que los Estados intercambien sus novedades positivas y la experiencia adquirida, y para que determinen cuáles son los problemas persistentes y qué medidas habrán de adoptarse para vigilar la exposición de los niños a la violencia.

43. El tema de la reunión de 2017 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible fue “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”, un tema de especial importancia para poner fin a la violencia contra los niños. La violencia perpetúa la pobreza, pero esta también puede desencadenar violencia y crear condiciones para que aparezcan los malos tratos y la explotación. En las comunidades marginadas donde los ingresos familiares son bajos y las oportunidades de procurarse medios de subsistencia, escasas, donde la vivienda es inadecuada y el acceso a unos servicios sociales de calidad, reducido, los niños tienen más probabilidades de padecer

³ ChildFund Alliance, Save the Children, Aldeas Infantiles SOS Internacional, Visión Mundial, Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y el UNICEF, *Counting pennies: A review of official development assistance to end violence against children*, mayo de 2017.

violencia. Asimismo, tienen menos probabilidades de recibir apoyo para recuperarse de sus traumas, gozar de un futuro en el que puedan desarrollar sus aptitudes con confianza y resiliencia o sentirse con poder para reclamar justicia y poner fin a la impunidad.

44. La pobreza y la violencia están ligadas entre sí. En 2017, varios exámenes voluntarios aportaron ejemplos claros de cómo la protección social podía mitigar los riesgos superiores de sufrir violencia que corrían los niños que vivían en la pobreza. A fin de subrayar las experiencias nacionales significativas y la necesidad de que se tomaran medidas intersectoriales coherentes de prevención y respuesta, la Representante Especial organizó un acto paralelo a la reunión del foro político de alto nivel, junto con el UNICEF y los Gobiernos de Chile, Indonesia y Suecia.

45. En la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 se dio más visibilidad a los niños, particularmente a su derecho a no ser objeto de violencia. Se resaltó la necesidad de invertir en los niños, con miras a abordar sus privaciones multidimensionales y empoderarlos para que se forjaran un futuro más próspero. En la declaración, los signatarios se comprometieron a apoyar la participación de los jóvenes en la aplicación y el examen de la Agenda 2030 y a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra ellos.

46. El tema de la reunión de 2018 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible será “Construir sociedades y ciudades resilientes”. Se prestará especial atención al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, que es el de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

47. La mitad de la población mundial vive en ciudades y la mitad de esa población son niños. El incremento de la urbanización, unido a los elevados niveles de desigualdad económica y pobreza endémica, agudiza particularmente el riesgo de violencia urbana. Como resaltó la Representante Especial en un reciente estudio temático⁴, la construcción de escuelas y espacios urbanos que sean seguros para los niños, el apoyo a las familias y la colaboración con las autoridades locales, la inversión en medidas de seguridad pública y la garantía del acceso a la justicia pueden ayudar a mitigar los riesgos de violencia que afrontan los niños en las ciudades.

48. El foro político de alto nivel de 2018 ofrecerá una oportunidad de reflexionar sobre la aplicación nacional de la Nueva Agenda Urbana⁵ y de respaldar el liderazgo de los alcaldes y las autoridades locales que promuevan unos planes urbanos con visión de futuro, en los que se tenga en cuenta el interés superior de los niños y se prevea la participación activa de estos.

49. A fin de dar a conocer la Nueva Agenda Urbana entre los jóvenes y de promover la inclusión de las opiniones y las experiencias que tienen los niños de la vida urbana en la planificación de unas ciudades seguras y sostenibles, la Representante Especial ha dado a la luz una publicación adaptada a los niños⁶, en la que pide que se creen unos espacios urbanos donde estos puedan disfrutar de sus derechos, sentirse aceptados, seguros y protegidos contra la violencia, y donde se tome su voz en la debida consideración.

50. En 2019, la Asamblea General organizará su primer examen de la Agenda 2030⁷. Dentro del tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”, la Asamblea General tratará el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, en particular la meta 16.2, consistente en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños. También se cumplirá, en 2019, el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. La coincidencia de esos dos actos en el mismo año brinda una oportunidad única de seguir promoviendo la labor global de prevención de la violencia y de respuesta a ella mediante la realización, en el foro político de alto nivel, de un examen temático que se centre en los niños y en el progreso en la consecución de la meta 16.2 y las demás metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia.

⁴ *La protección de las niñas, los niños y los adolescentes afectados por la violencia armada en la comunidad* (Nueva York, 2016).

⁵ Véase la resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

⁶ *The cities of our dreams: A safe and child friendly New Urban Agenda*, septiembre de 2016.

⁷ Véase la resolución 70/299 de la Asamblea General.

III. Incorporación de la protección de los niños contra la violencia en la agenda política nacional

51. La Representante Especial siguió prestando apoyo a la consolidación de las medidas de ejecución nacional, por ejemplo realizando visitas a países como Barbados, el Brasil, Camboya, China, Grecia, Indonesia, Malawi, Malasia, México, Panamá y Tailandia.

52. Durante su segunda visita a Camboya, la Representante Especial participó en la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia contra los Niños para el período 2017-2021⁸, que se basaba en las conclusiones de una encuesta sobre la violencia contra los niños en el ámbito familiar realizada en 2014, la primera de la región. En la encuesta se comprobó que los niños sufrían violencia y la presenciaban en su vida pública y privada, en el hogar, en la escuela, en su comunidad y en Internet.

53. Los adolescentes y los jóvenes desempeñaron un papel importante en la elaboración del Plan de Acción, gracias a su participación activa en los debates y en los diálogos sobre políticas celebrados en todo el país, y sus opiniones y experiencias seguirán siendo fundamentales para ejecutarlo. También las organizaciones de la sociedad civil participaron activamente y siguen desempeñando un papel indispensable consistente en ayudar a fortalecer el sistema de protección infantil de Camboya.

54. Se están adoptando medidas importantes para prevenir la violencia contra los niños y mejorar los servicios destinados a los que son víctimas de ella. Entre esas medidas se cuentan un plan estratégico de paternidad positiva, unos módulos para capacitar a los docentes en el empleo de métodos disciplinarios no violentos, un manual para capacitar a los profesionales de los servicios de salud, un plan de acción para reducir, en un 30%, el número de niños que reciben cuidado en residencias, y una nueva ley de justicia de menores en la que se fomentan la diversión de los niños y la prevención de su privación de libertad.

55. México ha puesto en funcionamiento su propio plan de acción nacional para poner fin a la violencia contra los niños⁹. El plan se elaboró mediante un proceso participativo amplio y está en consonancia con la Agenda 2030. En él se determinan las medidas prioritarias fundamentales, como la introducción de reformas legislativas para prohibir todas las formas de violencia contra los niños y tratar los casos de matrimonio infantil. También se prevé en él promover una campaña nacional para combatir la violencia contra los niños; invertir en la seguridad en Internet; perfeccionar los mecanismos de asesoramiento, presentación de quejas y denuncia de los incidentes de violencia; reforzar la coordinación de las medidas, y favorecer la participación de los niños. En el plan figura una evaluación importante de la exposición de los niños a la violencia, así como de las opiniones y las recomendaciones de estos.

56. El Paraguay ha aprobado un plan nacional de protección de la niñez contra el abuso y todas las formas de violencia¹⁰, que se enmarca en la Agenda 2030, la Convención sobre los Derechos del Niño y las recomendaciones formuladas en el estudio de las Naciones Unidas. Es el resultado de la cooperación entre departamentos y de un proceso participativo. Supervisa su aplicación la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia hacia la Niñez y la Adolescencia. Los niños y los adolescentes han sido informantes fundamentales en la elaboración del plan y siguen siendo agentes esenciales en su ejecución, en la que participan, por ejemplo, dando a conocer las diversas manifestaciones de la violencia y los mecanismos de denuncia de incidentes violentos, difundiendo información sobre el plan entre los compañeros y la familia y apoyando las medidas de defensa de sus intereses en los municipios y las comunidades.

57. La República Unida de Tanzania ha puesto en funcionamiento su propio plan de acción nacional para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños (2017-2022)¹¹.

⁸ Se puede consultar en www.unicef.org/cambodia/Full_VAC_Action_Plan_En_Final_AP.pdf.

⁹ Véase www.unicef.org/mexico/spanish/PLAN_ACCION_FINAL.pdf.

¹⁰ Véase www.sna.gov.py/archivos/documentos/Plan%20de%20Accion%20Pais_r1v7aq8u.pdf.

¹¹ Véase <http://srs.g.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/2016/NPA-VAWC%20Tanzania.pdf>.

Este plan, que se ciñe a la Agenda 2030, se basa en las conclusiones de una encuesta sobre la violencia contra los niños en el ámbito familiar realizada en 2009 y reconoce los efectos positivos que tiene la inversión destinada a prevenir la violencia en el crecimiento inclusivo. Ofrece un marco estratégico de fomento de actividades y movilización de recursos para cumplir las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.2.

58. Francia ha aprobado un nuevo plan de acción interministerial para combatir la violencia contra los niños (2017-2019)¹², que tiene por objeto ayudar a las familias a desempeñar sus responsabilidades de crianza de los hijos; promover unas prácticas de paternidad positiva; acabar con la invisibilidad de la violencia que padecen los niños; promover la detección y la denuncia tempranas de incidentes, y reforzar los servicios de asistencia a las víctimas.

59. El respaldo a las medidas legislativas dirigidas a combatir la violencia contra los niños sigue siendo una cuestión muy prioritaria para la Representante Especial. Desde 2006, se ha triplicado holgadamente el número de países que han impuesto una prohibición legal exhaustiva en ese ámbito, número que en 2017 era de más de 50; y los países que han impuesto una prohibición de esa índole más recientemente son Benin, Eslovenia, Irlanda, Lituania, Mongolia, el Paraguay, el Perú, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

60. Se han adoptado más medidas legislativas para afianzar la base normativa de la protección de los niños contra la violencia. En Suecia se está incorporando la Convención sobre los Derechos del Niño en el ordenamiento jurídico nacional para garantizar que se respeten íntegramente sus disposiciones en todas las decisiones que afecten a los niños.

61. En Malasia, la Ley de Delitos Sexuales contra Niños, aprobada en 2017, ha reforzado la protección de los menores contra los abusos sexuales y la explotación. En ella se tipifica como delito la captación de niños en Internet, se promueve su protección contra los abusos en línea y se los reconoce como testigos de pleno derecho en los casos de delitos sexuales.

62. En Chile, hay una nueva ley (la núm. 21.013)¹³ en la que se tipifica como delito el maltrato físico o psicológico de los niños o de toda persona con discapacidad. Entre las sanciones previstas figuran prohibir a los maltratadores tener un empleo en los sectores educativo o sanitario o desempeñar cualquier otro cargo que entrañe mantener una relación directa con la víctima.

63. El Brasil aprobó una nueva ley (la núm. 13.431) para salvaguardar los derechos de los niños que son víctimas y testigos de violencia¹⁴. En esa ley se exige a todos los niveles de la administración que elaboren unas políticas de conjunto coordinadas para garantizar el derecho de los niños a no ser objeto de violencia en ningún ámbito, sobre todo en el hogar. Se reconocen los derechos de los niños a tener acceso a información y a representación jurídica; a participar en las decisiones y beneficiarse de los servicios de apoyo oportunos, y a recibir protección para evitar que se los vuelva a victimizar, así como reparación. Se instauran unos mecanismos de denuncia, asesoramiento y presentación de quejas destinados a los niños, que son accesibles, seguros, confidenciales y amistosos, y se reconoce el derecho de estos a ser oídos por profesionales capacitados. También se impone, a toda persona que sea testigo de un acto de violencia física, psicológica o sexual que se cometa contra un niño en un espacio público o privado, o tenga conocimiento de un acto tal, el deber de denunciarlo inmediatamente a las autoridades competentes, que, a su vez, deberán señalarlo a la atención del ministerio público.

64. En Sudáfrica, el Tribunal Superior declaró que la defensa que se hacía, en el *common law*, del “castigo razonable o moderado” era inconstitucional. En Jamaica, el Primer Ministro anunció en el Parlamento su firme resolución de hacer que se prohibieran absolutamente, por ley, todas las formas de violencia, incluida la doméstica.

¹² Véase www.memoiretraumatique.org/assets/files/v1/Documents-pdf/2017-1er_Plan_VIOLENCES_ENFANTS_VF.pdf.

¹³ Véase www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103697.

¹⁴ Véase www2.camara.leg.br/legin/fed/lei/2017/lei-13431-4-abril-2017-784569-norma-pl.html.

65. El Salvador, Honduras y Trinidad y Tabago también han tomado medidas significativas consistentes en elevar la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años. En 2017, se lograron progresos importantes en la legislación destinada a acabar con la impunidad de que gozaban los delitos sexuales contra los niños, entre ellos la abolición, por parte de Jordania, el Líbano y Túnez, de las disposiciones legales que permitían a los violadores eludir el procesamiento por la vía penal casándose con su víctima.

66. En la Agenda 2030 se otorga gran importancia a la disponibilidad de unos datos de calidad, accesibles, actualizados, fiables y desglosados que sirvan de fundamento para tomar decisiones y evaluar los progresos. Entre las novedades importantes relativas a los datos sobre la violencia contra los niños se cuentan la promoción, por parte de diversos organismos de las Naciones Unidas, de un marco convenido de indicadores globales y de unas iniciativas de recopilación de datos.

67. Las encuestas nacionales de familia efectuadas en Asia y África, en concreto en Camboya, Filipinas, Kenya, Malawi, Nigeria, la República Democrática Popular Lao y Zimbabwe han ayudado a subsanar las deficiencias de datos. Muchos Estados de América Latina están haciendo encuestas para documentar la magnitud, la naturaleza y las secuelas de la violencia que padecen los niños. En Honduras, la encuesta comprende un módulo novedoso sobre migración y violencia.

68. Las citadas encuestas han arrojado luz sobre la realidad oculta de la violencia que hay en la vida de los niños y han ayudado a idear unos planes de acción nacionales basados en datos empíricos y dirigidos a atender los motivos de preocupación prioritarios. Esto ha sido esencial para favorecer una mejor coordinación intersectorial en determinados niveles de la administración y para lograr la participación de una amplia gama de interesados, como los círculos universitarios e intelectuales, la sociedad civil, los líderes religiosos y el sector privado, así como los propios niños.

69. Las encuestas también han dado más visibilidad a los motivos de preocupación acuciantes. En la encuesta nacional de Filipinas se desglosaron los datos por género para determinar los diferentes riesgos de abuso sexual que corrían los niños y las niñas, para ofrecer una base a unas estrategias de promoción, prevención y respuesta sensibles a las cuestiones de género y para prestar servicios apropiados a las víctimas.

70. En dicha encuesta también se descubrió el grave riesgo que corrían los niños de sufrir abusos en Internet; un estudio de seguimiento confirmó que había un número elevado de casos de abuso. Los abusos en Internet se ven favorecidos por el aumento de la conectividad en línea, la facilidad para adquirir dispositivos baratos de acceso al ciberespacio, el conocimiento generalizado del inglés que permite comunicarse con los autores de abusos del extranjero, los cómodos mecanismos de pago mediante servicios de transferencia en línea y una mentalidad de silenciamiento y de deferencia hacia los mayores que puedan ser cómplices de los abusos.

71. El valor de la investigación se puso de manifiesto también en el Ecuador, donde se ha realizado un estudio sobre la exposición de los niños al acoso, a partir de la insistencia que había mostrado la Representante Especial respecto de ese tema. El seguimiento de la aplicación de las conclusiones de ese estudio ha dado lugar a iniciativas importantes, como la de crear unas unidades nacionales de asesoramiento a los estudiantes, la de realizar unos programas de desarrollo de la capacidad dirigidos a docentes, padres y personal escolar, y la de elaborar unos protocolos para denunciar los incidentes violentos en las escuelas. Ahora se prepara un plan de acción nacional sobre el acoso.

IV. Reforzar los procesos regionales de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030

72. La cooperación con las organizaciones y las instituciones regionales es un elemento clave de la estrategia que tiene la Representante Especial para agilizar los progresos en materia de protección de los niños contra la violencia. Las organizaciones y las instituciones regionales son aliadas estratégicas y su cooperación con la Representante Especial ha ayudado a colocar la violencia contra los niños en un lugar central de la agenda

política regional y ha incrementado la rendición de cuentas por parte de los Estados y favorecido sus actividades de ejecución nacional.

73. La Representante Especial ha organizado unas consultas de alto nivel en las regiones de América del Sur y Centroamérica, el Caribe, Asia Meridional, el Pacífico, Europa y Arabia, junto con los asociados regionales. Se han publicado seis informes de vigilancia regionales y se han celebrado reuniones de examen periódicas para mantener y agilizar los progresos.

74. De resultas de lo anterior, se han adoptado compromisos políticos regionales y aprobado hojas de ruta para cumplirlos (véase A/HRC/19/64) y se está elaborando una nueva generación de planes regionales sobre la violencia que sufren los niños, en consonancia con la Agenda 2030. A su vez, estas medidas se han concretado en el fortalecimiento de la legislación y de las políticas públicas nacionales, la consolidación de los datos y la investigación, y la promoción de campañas públicas.

75. A fin de seguir favoreciendo ese proceso, la Representante Especial organiza, todos los años, una mesa redonda interregional de alto nivel con organizaciones e instituciones regionales. Este foro se ha convertido, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en un mecanismo estratégico para dialogar sobre políticas, intercambiar conocimientos y buenas prácticas, definir las tendencias y los problemas acuciantes y unir fuerzas para incrementar la protección de los niños.

76. En junio de 2017, la Representante Especial organizó la séptima mesa redonda interregional anual junto con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). La mesa redonda tenía por objeto colocar a los niños en un lugar central dentro de la Agenda 2030 y hablar del papel que tenían las organizaciones regionales de agilizar los progresos en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la protección de los niños contra la violencia.

77. Tomando como referencia el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, los representantes de las organizaciones regionales intercambiaron experiencias y buenas prácticas en relación con la naturaleza polifacética de las privaciones, y la violencia contra los niños. Entre las iniciativas destacables se contaron las siguientes: promover el acceso a unos servicios sociales básicos de calidad, que fueran universales, inclusivos y adaptados a los niños; fomentar la cooperación intersectorial en la prevención de la violencia, y la integración de los servicios correspondientes; invertir en servicios de atención en la primera infancia; velar por que hubiera un apoyo familiar efectivo y unas medidas de protección social efectivas, y promover la inclusión social de quienes habían quedado atrás.

78. Los participantes reiteraron su determinación de aprovechar la oportunidad que ofrecía el foro político de alto nivel y la realización de exámenes nacionales voluntarios para agilizar los progresos en la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. Subrayaron que era importante movilizar recursos nacionales y AOD suficientes para respaldar las iniciativas de prevención de la violencia y de respuesta a ella, y reforzar los sistemas de datos para adoptar decisiones informadas y vigilar y mantener los progresos.

79. Asimismo, los participantes reconocieron la función fundamental que cumplían los niños como agentes del cambio, y la importancia de adoptar medidas en las que se tomaran en consideración las opiniones y las experiencias de los niños. Con ese ánimo, se celebró, en paralelo con la reunión, un Foro para la Infancia de la ASEAN que brindó la oportunidad de adoptar un compromiso estratégico con los jóvenes de la región. En esos debates se hizo especial hincapié en el empoderamiento y la participación de los niños para prevenir los incidentes violentos y combatirlos, y en los riesgos inherentes al acoso, así como a los abusos en Internet.

80. Los participantes jóvenes también recalcaron la importancia que tenía gozar de un entorno de cariño y apoyo y pidieron que se emprendieran iniciativas de sensibilización e intercambio de información para que los jóvenes se convirtieran en ciudadanos empoderados, se determinaran los riesgos, se denunciaran los incidentes y los jóvenes pudieran solicitar ayuda a unos servicios adaptados a ellos. Pidieron a los gobiernos que tomaran medidas urgentes, como la aprobación de leyes, políticas y presupuestos eficaces;

pusieran en marcha iniciativas de paternidad responsable y de fomento del desarrollo de los niños en la primera infancia; impartieran capacitación a los profesionales que trabajaban con niños, y ofrecieran oportunidades y plataformas verdaderas para mantener debates sinceros con los jóvenes. Los niños recalcaron que todos tenemos una misión que cumplir y que, si estamos dispuestos a terminar con la violencia contra ellos, podemos mejorar el mundo.

81. En 2018, la Representante Especial organizará la reunión interregional junto con la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños (véase el párr. 75 *supra*), que es un órgano intergubernamental de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional.

82. Se sigue procurando obtener avances significativos en Asia Meridional para reforzar, aún más, la protección de los niños contra la violencia, en particular mediante la ejecución de un plan de acción regional de prevención y erradicación del trabajo infantil para el período 2016-2021, el trazado de una estrategia regional para proteger a los niños contra los abusos y la explotación sexuales, y la promoción de la seguridad en Internet. La ejecución del plan de acción regional sobre el matrimonio infantil (2015-2018) se emprendió en 2017 con la puesta en marcha, en el Afganistán, de un plan de acción nacional para erradicar los matrimonios precoces e infantiles y, por su parte, Rajastán se convirtió en el primer Estado de la India que aplicó un plan estratégico de acción para prevenir el matrimonio infantil.

83. A fin de reforzar, aún más, la protección de los niños contra la violencia en toda África, la Representante Especial siguió colaborando con la Unión Africana y las organizaciones subregionales, así como con el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y la Relatora Especial de la Unión Africana para poner fin al matrimonio infantil.

84. La visión de la Agenda 2063: el África que Queremos y la Agenda 2040 para los Niños de África, que fue aprobada por el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, están en consonancia con la Agenda 2030. La Agenda 2040 para los Niños de África¹⁵ incluye los objetivos susceptibles de medición y las esferas prioritarias que la Unión Africana y sus Estados miembros se han comprometido a alcanzar antes de que termine 2040, de conformidad con la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consistente en poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

85. El Día del Niño Africano de 2017 se dedicó a la Agenda 2030 y a las actividades realizadas para agilizar los progresos en materia de protección, empoderamiento e igualdad de oportunidades para todos los niños. Se reconoció que la violencia era uno de los obstáculos mayores para el desarrollo sostenible, por lo que en los debates celebrados ese día se hizo especial hincapié en procurar progresar en el cumplimiento de la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

86. Inspirándose en los compromisos destinados a promover un África digna de sus niños, la Representante Especial siguió abogando por que se reforzaran las iniciativas de protección infantil en África Oriental y Occidental.

87. En octubre de 2017, los ministros encargados de atender y proteger a los niños de toda la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) se reunieron en Niamey para aprobar el Marco estratégico para fortalecer los sistemas de protección infantil en los ámbitos de la prevención y la respuesta a la violencia, los abusos y la explotación que sufren los niños en África Occidental. En diciembre, el Marco fue aprobado por los Jefes de Estado, lo que da a entender que hay un compromiso de máximo nivel para poner fin a la violencia contra los niños.

88. En el Marco se reconoce la importancia que tienen el diálogo y el examen a nivel regional y subregional para impulsar la cooperación y las alianzas. Ese instrumento también permite determinar las tendencias, la experiencia adquirida, las buenas prácticas y las deficiencias de aplicación generales y aumentar, al mismo tiempo, la rendición de cuentas por parte de la CEDEAO en materia de supervisión, ejecución y presentación de informes.

¹⁵ Véase www.acerwc.org/ouevents/africas-agenda-for-children-2040/.

89. El Marco tiene por objeto reducir la vulnerabilidad de los niños, cultivar su resiliencia y garantizarles protección contra la violencia, los abusos y la explotación. Partiendo de un análisis de los datos de la región, destaca cinco esferas prioritarias: violencia sexual, física y emocional; matrimonio infantil; niños en tránsito; trabajo infantil, y registro civil, estadísticas vitales y registro de nacimientos.

90. La Comunidad de África Oriental se reunió en Kigali para promover el progreso en la lucha contra la violencia que padecían los niños. Tomando como base los instrumentos aprobados por su consejo de ministros, entre ellos políticas y normas para facilitar la actividad nacional, los miembros de la Comunidad promovieron la elaboración de un marco regional para fortalecer los sistemas nacionales y los mecanismos comunitarios de protección infantil.

91. Ese importante marco regional apoya las iniciativas destinadas a fortalecer los sistemas nacionales de prevención de la violencia y de respuesta a ella, afrontar las cuestiones transfronterizas, permitir la comparabilidad entre países y fomentar el intercambio de buenas prácticas y de la experiencia adquirida.

92. Los marcos regionales de la CEDEAO y la Comunidad de África Oriental demuestran la voluntad política que tienen los Estados miembros de defender el derecho de los niños a no ser objeto de violencia y de reforzar las medidas de ejecución en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de la Agenda 2030 y de la Agenda 2040 para los Niños de África.

93. La Representante Especial ha seguido promoviendo las medidas encaminadas a agilizar la ejecución de la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil, y se han logrado progresos notables. En junio de 2017, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana dedicó una sesión pública a la erradicación del matrimonio infantil en África. El Consejo insistió en que los Estados miembros tenían que tipificar como delito el matrimonio infantil, con miras a frenarlo, y velar por que hubiera unos mecanismos de apoyo psicosocial y unos servicios de salud reproductiva apropiados para las víctimas de la violencia.

94. El matrimonio infantil también recibió especial consideración en una reunión de alto nivel celebrada en octubre de 2017, en Dakar, que versó sobre la erradicación de esa práctica en África Occidental y Central. Esa reunión, en la que se analizaron los factores que concurrían en el matrimonio infantil y se intercambiaron experiencias entre los participantes de toda la región, ayudó a mantener el impulso de la Campaña para Eliminar el Matrimonio Infantil.

95. Los países africanos han seguido invirtiendo en el fortalecimiento de sus sistemas nacionales de protección infantil y realizando encuestas de familia amplias para documentar la magnitud, la naturaleza y las secuelas de la violencia sufrida durante la infancia.

96. Malawi, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Swazilandia y Zambia han terminado de realizar sus encuestas nacionales de familia sobre la violencia que sufren los niños y se hallan en diversas etapas de la ejecución de unos amplios programas nacionales de políticas formulados en respuesta a las conclusiones de esas encuestas. Botswana, Rwanda, Uganda y Zimbabwe han terminado sus encuestas y publicarán los resultados en 2018 y, por su parte, Côte d'Ivoire, Kenya, Lesotho, Mozambique y Namibia tienen previsto realizar encuestas análogas.

97. Diversas iniciativas importantes han ayudado a articular mejor los datos empíricos sobre la protección de los niños contra la violencia en África. Según un informe¹⁶, los niños que recibían servicios de atención en toda África, que ya estaban en una situación vulnerable debido a las circunstancias que los habían llevado a separarse de su familia, seguían corriendo grave peligro de sufrir violencia, abusos, trato negligente y explotación. En ese informe, basado en una consulta regional de especialistas celebrada en Nairobi y respaldada por la Representante Especial, se estudian las relaciones entre las medidas de reforma de las modalidades alternativas de cuidado y las iniciativas de prevención de la

¹⁶ Better Care Network, *Violence against Children and Care in Africa: A Discussion Paper* (Nueva York, 2017).

violencia. Se recalca que, aunque las familias estables y seguras ofrecen un espacio de protección sólida a los niños, aumenta el riesgo de trato negligente, abusos y explotación cuando falta un cuidado familiar positivo y cuando las relaciones de afecto y protección son débiles.

98. En el informe se ofrece un análisis profundo de las novedades jurídicas y de política, las labores de recopilación de datos, la prestación de servicios y la sensibilización de la opinión pública para procurar que las familias reciban un mejor apoyo y, de este modo, puedan prestar unos cuidados estables y apropiados a los niños. Se pide que se aumenten las inversiones para prevenir la violencia y ayudar a las familias, a fin de que estas ofrezcan un ambiente doméstico estable y afectuoso. También se pide que se procuren alternativas para colocar a niños en régimen de acogida familiar o comunitaria, para evitar ingresarlos en establecimientos asistenciales. En el caso de los niños que acaben recibiendo cuidados, pide que se adopten medidas de garantía efectivas para protegerlos y que se prohíba colocar a los niños pequeños, sobre todo a los menores de 3 años, en residencias.

99. Desde que en 2015 se aprobó el Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños, la Representante Especial ha seguido promoviendo activamente su ejecución en colaboración con la secretaría de la organización, su Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños y sus Estados miembros.

100. El Plan Regional, que se enmarca en la Agenda 2030, ofrece un ejemplo destacado de como la cooperación regional puede ayudar en la labor nacional de proteger a los niños contra la violencia y agilizar los progresos en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia. En él se propone que se adopten medidas concretas sujetas a un plazo razonable, como promover la aplicación de unos métodos disciplinarios no violentos a los niños; retirar a los niños de los establecimientos asistenciales; proteger a los niños contra los abusos en Internet; promover unos procedimientos judiciales adaptados a los niños; evitar que se prive de libertad a los niños; promover alternativas a la detención, y realizar campañas de sensibilización de la opinión pública para acabar con la invisibilidad de la violencia y garantizar protección a los niños que son víctimas de esta.

101. A fin de mantener los progresos logrados en la ejecución del Plan Regional y de ayudar a realizar un examen de mitad de período, el UNICEF llevó a cabo un estudio de referencia importante en colaboración con los Estados miembros de la ASEAN y los representantes de la Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños, en 2017. En el estudio se reconocen las iniciativas que están en vías de realización, se enumeran prácticas positivas y experiencias adquiridas y se exponen las deficiencias que hay en las esferas prioritarias del plan y las oportunidades de agilizar los progresos en estas esferas.

102. Las Directrices de la ASEAN para un enfoque no violento en relación con la crianza, el cuidado y el desarrollo de los niños en todos los entornos son una iniciativa importante que se destaca en el estudio de referencia. En ellas se fomenta el desarrollo y el bienestar de los niños y la erradicación de la violencia en todos los entornos, y se tratan las cuestiones de la violencia entre niños, en particular el riesgo de acoso, y de los abusos físicos, verbales y sexuales, en particular en Internet.

103. La Representante Especial ha seguido cooperando con la Organización de los Estados Americanos. En septiembre de 2017, en su 92º período de sesiones, celebrado en Barbados, el Instituto Interamericano aprobó una resolución sobre la violencia contra los niños, en la que reiteró el compromiso de los Estados miembros de promover la prevención de la violencia y la erradicación de esta en todos los entornos, de conformidad con la Agenda 2030. También recalcó la importancia de que se intercambiaran buenas prácticas y experiencias, sobre todo respecto de la protección infantil contra la explotación sexual y de la edad mínima de responsabilidad penal, y pidió que se ampliara el uso de alternativas a la privación de libertad de los niños.

104. Se ha desplegado una actividad considerable en la región para reforzar los sistemas nacionales de protección infantil. En abril de 2017 se celebró un foro interamericano, el Foro Interamericano de Sistemas Nacionales de Protección Integral de Niñas, Niños y

Adolescentes, en el que participaron los gobiernos nacionales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los asociados de la sociedad civil, con miras a fomentar unos sistemas amplios de protección. Los participantes en el Foro resaltaron los problemas persistentes que menoscababan los derechos de los grupos vulnerables, como los niños indígenas, los niños con discapacidad, los afectados por la migración y situaciones de refugiados, y los niños que se hallaban en su primera infancia. Reconocieron la importancia de que los países de la región intercambiaran experiencias y pidieron que se mejorara la coordinación entre todos los niveles de la administración, con la ayuda de unas políticas, unas instituciones y una financiación sólidas; que se consolidaran los sistemas de seguimiento y evaluación de las políticas públicas; que las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil de ámbito local participaran activamente en las labores de ejecución, y que se institucionalizaran unas plataformas permanentes de participación de niños y adolescentes.

105. En el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), se están elaborando unas directrices de promoción de la disciplina positiva y de prevención de la violencia contra los niños, de conformidad con la Agenda 2030 y sus metas relacionadas con la violencia. Las directrices ayudarán a avanzar en el cumplimiento de los compromisos regionales, sobre todo mediante la promulgación y la aplicación de unas leyes en las que se prohíban todas las formas de violencia contra los niños. En las directrices también figura el compromiso de elaborar un plan regional de promoción de la disciplina positiva y prevención de la violencia.

106. A fin de agilizar la aplicación de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana, la Representante Especial ha seguido cooperando con las autoridades locales para ayudarlas en sus actividades de prevención y erradicación de la violencia contra los niños. En septiembre, en la reunión del Comité Sectorial de Infancia de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, celebrada en La Paz, las administraciones locales aprobaron una declaración en la que expresaron su determinación de promover unas ciudades adaptadas a los niños y equipadas con servicios y espacios públicos dedicados al cuidado y la protección de esas personas; elaborar leyes, políticas y procedimientos de supervisión para progresar en la atención a los niños durante su primera infancia y evaluar ese progreso, y prestar atención especial a los niños en tránsito de toda la región iberoamericana.

107. La Representante Especial siguió colaborando con la Organización de Cooperación Islámica (OCI) mediante su aportación al debate sobre los derechos del niño que celebró la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos de la OCI en noviembre de 2016.

108. En su documento final, la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos prestó atención considerable a las medidas que debían tomar los Estados miembros de la OCI para reforzar la protección de los niños contra la violencia, de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales. Trató de las dimensiones de género de la violencia que padecían los niños y de la importancia de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y las medidas. Asimismo, pidió a los Estados miembros que promovieran la erradicación de todas las formas de violencia contra los niños, con carácter prioritario, en sus planes nacionales de desarrollo y sus exámenes nacionales, en el marco de la Agenda 2030. La Comisión reiteró su llamamiento en el mensaje que emitió en el Día Universal del Niño, celebrado en noviembre de 2017, en el que pidió que hubiera una actuación concertada a nivel mundial para erradicar todas esas formas de violencia y para garantizar los derechos de los niños de manera exhaustiva, en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

109. La Representante Especial siguió colaborando con el Consejo de Europa para procurar que los niños de toda la región sufrieran menos violencia. Esas iniciativas se enmarcan en la Estrategia para los derechos de los niños (2016-2021), que ha elaborado el Consejo con la participación de la Representante Especial. La Estrategia fomenta la ejecución nacional de la Agenda 2030 y es objeto de supervisión por parte del Comité Especial de Derechos del Niño, en el que también participa la Representante Especial.

110. La liberación de los niños respecto de la violencia es uno de los pilares principales de la Estrategia. Durante el primer año de ejecución, se ha prestado atención especial a la protección de los niños en Internet y a los derechos de los niños migrantes y refugiados.

111. En mayo de 2017, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó el Plan de Acción del Consejo de Europa sobre la protección de niños/as migrantes y refugiados (2017-2019), que tenía tres pilares principales: garantizar que los niños ejerzan sus derechos y que haya unos procedimientos adaptados a ellos; brindar protección eficaz, y mejorar la integración de los niños que llegan a Europa. La aplicación del Plan de Acción complementará otras actividades importantes del Comité Especial, entre ellas la elaboración de nuevas normas de tutela y de determinación de la edad de los niños migrantes y refugiados.

112. El Comité Especial ha formulado unas directrices sobre la protección de los derechos de los niños en el medio digital y la prevención de los abusos en Internet para ayudar a los Estados a elaborar leyes y políticas, sobre la promoción de la cooperación nacional e internacional, y para garantizar que las sociedades mercantiles y otras instancias pertinentes ejerzan sus responsabilidades. A fin de ayudar en este proceso, el Consejo también ha elaborado unos materiales para sensibilizar y educar a la opinión pública, en particular un nuevo *Manual de Alfabetización en Internet*.

113. En el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote) se exige a los Estados que adopten las medidas legislativas o de otro tipo que sean necesarias para prevenir la violencia sexual, proteger a los niños víctimas y enjuiciar a los delincuentes. El Comité de Lanzarote reconoció que la tecnología de la información y las comunicaciones presentaba riesgos de abusos y explotación sexuales para los niños y dedicó atención prioritaria a ese tema. La información recopilada por el Comité le permitirá evaluar la aplicación del Convenio por los Estados partes y seleccionar las buenas prácticas que ayuden a aumentar la capacidad en el plano nacional.

114. En abril, el Consejo de la Unión Europea aprobó una versión revisada de las Directrices para la promoción y protección de los derechos del menor en la que reiteró su determinación de proteger los derechos de los niños de manera global. Mediante las Directrices se promueve la incorporación de los derechos de los niños en la política y la actividad de la Unión Europea y se pretende reforzar las medidas previstas para que los niños que se hallen en las situaciones más marginadas y vulnerables reciban una atención eficaz. Se promueve la aplicación de la Agenda 2030, en particular el cumplimiento de la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se reitera el respaldo a la labor de la Representante Especial, así como a la de otros defensores de los derechos de los niños de ámbito regional e internacional. También se enuncian las cuestiones prioritarias, como el trazado de unas estrategias nacionales y la mejora de la coordinación entre todos los niveles de la administración para garantizar una aplicación eficaz; la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos, y la recogida y la utilización de datos que sirvan de base a la reforma de las actividades de promoción y las reformas jurídicas y políticas, así como a la movilización de recursos.

115. En noviembre de 2015, la Representante Especial participó en el Undécimo Foro Europeo sobre los Derechos del Niño, celebrado en Bruselas. El Foro congregó a más de 300 especialistas de los Estados miembros y de instituciones de la Unión Europea, Islandia, Noruega, Suiza y los Estados balcánicos, así como de la sociedad civil, de las organizaciones internacionales, defensores del niño y los círculos universitarios e intelectuales. También participaron activamente en él jóvenes afectados por situaciones de privación de libertad.

116. En el Foro se respaldó el estudio mundial sobre los niños privados de libertad¹⁷. Se hizo especial hincapié en las alternativas a la detención y se trató la situación de los niños que se hallaban en el sistema de justicia penal, en detención por parte de las autoridades de inmigración, en servicios asistenciales o en establecimientos de salud, y la de los niños cuyos padres estaban en la cárcel. En el discurso que pronunció en el Foro, la Representante

¹⁷ Véase la resolución 69/157 de la Asamblea General.

Especial expuso las conclusiones preliminares de la investigación realizada por su oficina, con los asociados estratégicos de América Latina, sobre la experiencia de los jóvenes cuyos padres estaban detenidos (véase el párr. 27 *supra*).

V. La prevención de la violencia empieza en la primera infancia

117. En la Agenda 2030 se reconoce el papel fundamental que desempeña el desarrollo en la primera infancia para crear unas sociedades pacíficas y prósperas. En virtud de la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Estados se comprometen expresamente a garantizar a todos los niños una educación y una atención inclusivas y equitativas, y de calidad, en la primera infancia, para que adquieran los conocimientos y las competencias que les permitan realizar su potencial, aprovechar las oportunidades y participar plenamente en la sociedad como ciudadanos productivos.

118. La inversión en la primera infancia y la erradicación de la violencia de la vida de los niños son, ante todo, una cuestión de derechos de los niños. Sin embargo, siguen acumulándose las pruebas de que también es una estrategia muy rentable para mejorar la salud, la educación y los resultados sociales y aumentar, de este modo, la riqueza nacional y reducir los gastos públicos necesarios para tratar las consecuencias a largo plazo de la violencia sufrida en la infancia.

119. La prevención de la violencia debe empezar en la primera infancia, que es la época en la que la inversión puede reportar beneficios muy grandes.

120. Un entorno afectuoso y solícito puede ayudar a garantizar la salud, la nutrición, el aprendizaje temprano y el sentido de pertenencia de los niños. Fomenta su autoestima y mejora su capacidad de afrontar el estrés y la adversidad. Los datos científicos demuestran que el cerebro humano se desarrolla más y más rápido durante los primeros 1.000 días que en cualquier otra etapa de la vida y que es durante este estadio decisivo del desarrollo cuando se sientan los cimientos del futuro bienestar de la persona.

121. Sin embargo, se sigue considerando la primera infancia primordialmente como un período de transición hacia la vida adulta y se tiene a los niños pequeños por “criaturas que aún no son personas” o “personas en ciernes”. No hay suficiente conciencia de las repercusiones negativas que tiene la violencia en la salud y el desarrollo de los niños ni de los beneficios sociales que entraña la inversión en una primera infancia sin violencia.

122. Los niños suelen estar expuestos a la violencia en las primeras etapas de la vida y es en ellas cuando tiene los efectos más destructivos y duraderos en su desarrollo, que pueden llegar a perdurar en la edad adulta.

123. Como ha subrayado el UNICEF, casi 300 millones de niños sufren agresiones psicológicas o castigos físicos que les infligen sus cuidadores en el hogar. A 6 de cada 10 muchachos de edad comprendida entre los 12 y los 23 meses se les aplican métodos disciplinarios violentos y casi la mitad de ellos padecen castigos físicos. En algunos países, los gritos, los chillidos y las voces son formas comunes de disciplinar a los niños de 1 año de edad, y 176 millones de niños menores de 5 años son testigos de la violencia doméstica¹⁸.

124. En su número principal de 2016 sobre la primera infancia, *The Lancet* calculó que 250 millones de niños menores de 5 años de países de ingresos medianos y bajos corrían peligro de no desarrollar su potencial, debido a las adversidades que afrontaban en sus primeros años¹⁹. La inversión en las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de esos niños es un factor decisivo de su desarrollo.

125. Las intervenciones durante la primera infancia pueden costar la módica suma de 0,50 dólares anuales por niño cuando se las combina con los servicios existentes. Sin embargo, la falta de inversión en los primeros años puede frenar a los niños antes de que

¹⁸ UNICEF, *Una cara familiar: la violencia en la vida de niños y adolescentes* (Nueva York, 2017).

¹⁹ “Advancing Early Childhood Development: from Science to Scale”, *The Lancet*, octubre de 2016.

cumplan la edad de escolarización, con lo cual habrán de soportar una vida en situación de desventaja. Un mal comienzo en la vida puede llevar a perder alrededor de la cuarta parte de los ingresos medios anuales en la edad adulta. Además, los países pueden perder una suma de hasta el doble de la proporción actual del producto interno bruto que gastan en salud y educación²⁰.

126. Está demostrada la importancia vital que tiene, para el desarrollo infantil, un entorno afectuoso y solícito, con buena salud, alimentación equilibrada y estimulación. El fomento de unas relaciones de apego positivas con los cuidadores ayuda a que los niños cultiven la resiliencia ante la adversidad, y las intervenciones en la primera infancia los protegen contra el estrés y sientan los cimientos para que aprendan en el hogar y en la escuela.

127. También se sabe que los niños que padecen violencia, abusos y trato negligente en la primera infancia tienen más probabilidades de presentar diversas patologías en las etapas posteriores de la vida, como malos resultados escolares, y más probabilidades de abandonar la escuela, sufrir de ansiedad y depresión, tener mala salud, incurrir en comportamientos de riesgo y autolesionarse.

128. En los estudios longitudinales se ha comprobado que los niños que han sido objeto de malos tratos tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia en las etapas posteriores de la vida y de convertirse, ellos mismos, en maltratadores. También corren mayor peligro de incurrir en comportamientos delictivos y de tender a minimizar la gravedad de los actos delictivos.

129. Los avances en neurología ayudan a entender cómo se articulan los complejos mecanismos mediante los cuales diversas formas de estrés nocivo sufrido durante la primera infancia, sobre todo la violencia, acaban haciendo que los niños obtengan malos resultados. El cerebro en desarrollo de un niño muy pequeño se estructura de la manera más eficaz para satisfacer sus necesidades, pero también es extremadamente sensible a lo que le rodea²¹.

130. La investigación neurológica del maltrato infantil ha documentado las consecuencias que tiene la condición socioeconómica como factor estresante y las consecuencias que tiene para la salud el maltrato verbal. También ha estudiado los efectos que tienen las diversas formas de maltrato, como el acoso o el ciberacoso, el trato negligente, la violencia sexual y el abuso emocional sobre el desarrollo del niño en su primera infancia. Y ha estudiado, asimismo, los efectos que tiene el criarse en establecimientos asistenciales, sobre todo antes de haber cumplido los 2 años de edad, en la salud mental y física a largo plazo.

131. Las alteraciones cerebrales derivadas del maltrato infantil pueden acrecentar el riesgo de contraer enfermedades no transmisibles y problemas de salud mental, discapacidades cognitivas a corto y largo plazo, deficiencias en materia de relaciones sociales e inteligencia emocional y una propensión elevada a los comportamientos inadaptados.

132. La primera infancia ofrece una oportunidad única de romper el círculo vicioso de la violencia y los abusos mediante intervenciones apropiadas. Hay un cúmulo cada vez mayor de datos empíricos que indican que las estrategias nacionales que dan buenos resultados poseen tres dimensiones fundamentales que pueden ayudar a cumplir ese objetivo:

- a) La prohibición, por ley, de toda violencia contra los niños, particularmente en el hogar;
- b) La aplicación de unas políticas que ayuden a las familias a desempeñar sus responsabilidades de crianza de los hijos e impidan que abandonen a estos y los ingresen en establecimientos asistenciales;

²⁰ *Ibid.*

²¹ La interrelación entre la dotación genética de un niño y su medio circundante produce alteraciones en la manera de expresarse de los genes (cuyo estudio se conoce como “epigenética”), lo que incluye la neurofisiología, la cognición y la conducta de la persona; por ejemplo, la negligencia o la falta de cariño hacia un niño muy pequeño puede tener efectos epigenéticos que desequilibren el sistema cerebral de regulación del estrés y alteren la capacidad del niño de tolerar y afrontar el estrés en el futuro.

c) La promoción de medidas integradas y coherentes por parte de las instancias competentes encargadas de prevenir la violencia y darle respuesta.

133. En primer lugar, las leyes transmiten a la sociedad un mensaje importante acerca de las prácticas que son admisibles y las que no lo son, con lo cual ayudan a moldear las actitudes y el comportamiento. La protección de los niños en sus primeros años empieza con la promulgación, por ley, de la prohibición absoluta de todas las formas de violencia, en todos los ámbitos. Hoy en día, más de 50 Estados han decretado, por ley, la prohibición expresa de emplear la violencia como método para impartir disciplina, correctivos o castigos, particularmente en la escuela y en el hogar.

134. En segundo lugar, las políticas públicas no son neutrales con los niños. La inversión en los niños pequeños es un primer paso importante para reforzar la función que cumplen las familias de ofrecer afecto y protección, prevenir el abandono de los niños y su colocación en modalidades alternativas de cuidado y ayudar a los que corren peligro de sufrir violencia. Los programas de cultivo de las capacidades de crianza de los hijos que se combinan con medidas de protección social ayudan a reducir el riesgo de exclusión social y privaciones, prevenir el estrés familiar y hacer frente a las normas sociales que aprueban los métodos violentos para disciplinar a los niños.

135. En tercer lugar, la violencia es un fenómeno polifacético que solo se puede abordar mediante un enfoque interdisciplinario y de interesados múltiples. Se requiere una cooperación fuerte y eficaz entre los diversos sectores, como los de la salud, la nutrición, la educación y la protección social e infantil, para tratar los numerosos riesgos que afrontan los niños pequeños y sus familias.

136. Todos los niños necesitan apoyo en la primera infancia, pero los que pertenecen a medios desfavorecidos y se hallan en situación de riesgo son los que tienen menos probabilidades de recibirlo. Las familias desfavorecidas suelen vivir al límite y tienen pocos recursos para invertir en un desarrollo efectivo de sus hijos durante la primera infancia de estos; por consiguiente, muchos niños en situación de riesgo no llegan a adquirir el desarrollo en que se fundamenta su éxito en la escuela, en la carrera profesional y en la vida.

137. No cabe sobreestimar la importancia de un liderazgo político fuerte para garantizar el mejor comienzo posible en la vida y la erradicación de la violencia en los primeros años. James Heckman, Premio Nobel de Economía, ha señalado que invertir en la educación durante la primera infancia es una estrategia rentable, incluso durante las crisis presupuestarias, pues produce mejores resultados educativos, sanitarios, sociales y económicos, lo que, a su vez, produce un aumento de los ingresos y una reducción de la necesidad de efectuar un gasto público cuantioso. La tasa de beneficio más elevada en relación con el desarrollo durante la primera infancia se obtiene invirtiendo lo antes posible, desde el nacimiento hasta los 5 años de edad, en los niños desfavorecidos y sus familias²².

VI. Perspectivas futuras

138. La comunidad internacional ha prometido erradicar la violencia y garantizar el derecho a vivir una vida digna y feliz a todos los niños. Ya es hora de cumplir estas promesas. Tomando como base el imperativo de derechos humanos de librar a los niños de la violencia, los datos recopilados en los últimos años sobre las medidas que dan buenos resultados, la esperanza que infunden la participación, los esfuerzos y la resiliencia de los niños, y el ambicioso planteamiento y la oportunidad histórica que representa la Agenda 2030, es posible dar un salto cuántico en el ámbito de la prevención de la violencia contra los niños y de la respuesta a este fenómeno. Juntos, podemos construir el mundo que sueñan y desean los niños: un mundo sin violencia y pacífico, donde cada niño sea apreciado, respetado y protegido. Un mundo en el que ningún niño quede atrás.

²² Véase James J. Heckman, *Invest in early childhood development: Reduce deficits, strengthen the economy*, The Heckman Equation, 2012.

139. Sin embargo, para incontables millones de niños ese sueño es algo lejano e ilusorio. Sobrellevan su vida diaria con miedo y dolor, rodeados por un grado espantoso de negligencia, abusos y explotación, ya sea en su hogar, en las escuelas, en el vecindario, en los establecimientos que deberían ocuparse de ellos y protegerlos o en el ciberespacio. Los niños están demasiado asustados como para hablar de ello; no saben cuánto apoyo recibirán y carecen de la información que les permita pedir consejo y protección para sanar, rehabilitarse y reinsertarse.

140. La violencia está generalizada, oculta y escondida; pero no es una imposición del destino. Gracias a la aplicación de la Agenda 2030, la liberación de los niños respecto de la violencia puede pasar a ocupar un lugar central en la agenda política de todas las naciones y ayudar a reducir el riesgo de violencia en su vida y a dar una respuesta eficaz a los niños que son víctimas de ella.

141. El éxito de la Agenda 2030 se medirá por las iniciativas que se adopten y por la transformación tangible y positiva que se produzca en la vida de los niños, sobre todo de los que se hayan quedado más atrás, que son los que corren más peligro de sufrir violencia.

142. La Representante Especial sigue firmemente resuelta a movilizar más apoyo para reforzar la protección de los niños contra la violencia y agilizar los progresos en la aplicación de la Agenda 2030. A tal fin, en 2018 prestará atención especial a lo siguiente:

a) Respalda las medidas nacionales que se adopten para cumplir las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia incorporando la protección de los niños contra ese fenómeno en la agenda política nacional, fomentando la promulgación y la aplicación de leyes en las que se prohíban todas las formas de violencia y favoreciendo la coordinación de los datos y la investigación, así como promoviendo que, en los exámenes nacionales voluntarios y en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, se incluyan las experiencias positivas, los aprendizajes realizados y el compromiso de resolver los problemas persistentes y de evaluar el progreso respecto de la exposición de los niños a la violencia; en este sentido, el tema del foro político de alto nivel de 2108, “Construir sociedades y ciudades resilientes”, ofrecerá la oportunidad estratégica de promover unos espacios urbanos seguros para todos los niños, teniendo en cuenta el interés superior de estos, así como sus opiniones y experiencias;

b) Promover iniciativas de desarrollo en la primera infancia para potenciar la prevención de la violencia y romper el ciclo de la violencia en la vida de los niños. Unos servicios de buena calidad en la primera infancia ayudan a mejorar las oportunidades vitales de los niños más vulnerables y a potenciar el capital humano de las naciones; a fin de favorecer los progresos en este ámbito, la Representante Especial elaborará un informe temático sobre el desarrollo en la primera infancia y la prevención de la violencia contra los niños;

c) Garantizar los derechos de los niños migrantes y refugiados en los acuerdos mundiales relativos a la migración y los refugiados, y promover un continuo de protección para prevenir y tratar los riesgos a los que están expuestos esos niños a lo largo de sus peligrosos viajes, en los que el temor y la inseguridad los acompañan constantemente. La Representante Especial elaborará un informe temático para documentar y promover medidas dirigidas a prevenir las graves formas de violencia que afrontan esos niños;

d) Seguir afianzando la protección de los niños contra la violencia, el acoso y el ciberacoso en la escuela, en particular respaldando el informe de seguimiento del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso, como pidió la Asamblea General en su resolución 71/176. El acoso, que es una preocupación prioritaria de los niños, suele ser parte de un continuo que se extiende desde el patio de la escuela hasta el vecindario y cada vez más hasta el ciberespacio. Sin embargo, una voluntad política fuerte y una actuación firme pueden prevenirlo y atajarlo, tomando como base las buenas prácticas y las experiencias que el Secretario General ayudará a recopilar y promover en su informe.

143. A pesar de haber salido de las profundidades de las peores pesadillas imaginables, los niños víctimas de la violencia siguen siendo resilientes, generosos y confiados en el futuro. En todas las regiones, los jóvenes defensores de derechos unen sus esfuerzos a los de las autoridades nacionales, la sociedad civil y muchos otros aliados para sensibilizar a la

opinión pública acerca de los efectos perjudiciales de la violencia y empoderar a los niños para que sean la primera línea de protección contra los abusos y la explotación e inspiren a las demás personas para construir un mundo donde ellos puedan criarse sin temor ni violencia y donde se puedan cumplir sus sueños.

144. Aun en las situaciones más desesperadas, los niños mantienen la esperanza en un mundo mejor y demuestran su determinación de lograr un cambio duradero. No debemos desilusionarlos. Juntos, podemos romper el ciclo de la violencia y las privaciones que atrofia el desarrollo infantil; podemos prevenir el trato negligente, los abusos y la explotación; podemos ayudar a los niños víctimas de la violencia y garantizarles el acceso a la justicia, y podemos prestarles los servicios de salud, rehabilitación y reinserción que tanto necesitan.

145. Si unimos nuestros esfuerzos, la suma total de ellos será cero: cero violencia contra los niños.
